

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**Los Trámites se
pueden realizar en:**

Dirección de Regulación Sanitaria

Avenida Monte Blanco No.
675, Fracc. Villas de San
Nicolas, C. P. 20115
Aguascalientes, Ags.
Tel: 449-688-41-62, ext. 1009

**Oficina Regional
Rincón de Romos**
Calle México #518 Col.
José Luis Macías
Rincón de Romos, Ags.
Tel: 465-951-02-45
465-951-06-14

**Oficina Regional
Calvillo**
Boulevard Rodolfo
Landeros Gallegos No.
223, Colonia del Carmen,
Calvillo, Ags.
Tel: 495-956-25-62
495-956-25-63



Registro de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud



**Dirección de Protección contra Riesgos
Sanitarios**

**Subdirección del Área de Regulación y
Control Sanitario**

1a Vez

Artículo 55 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes.

1. Solicitud de registro (2 tantos).
2. Original y copia del título que acredite el nivel académico de conocimientos (Anverso y Reverso).
3. Original y copia de la Cédula Profesional (Anverso y reverso).
4. Fotocopia de la constancia del domicilio en donde se prestarán los servicios médicos (Instituciones pedir constancia de trabajo con domicilio o recibo de luz, agua o teléfono).
5. Original y copia de la constancia de grado de especialidad, en su caso (Si procede por anverso y Reverso)
6. Original y copia de la Cédula de especialidad, en su caso (si procede Anverso y Reverso).
7. Original y copia de Diploma de la Maestría y/o Doctorado, en su caso (si procede Anverso y Reverso).
8. Fotocopias de las tres últimas constancias de actualización y/o capacitación (Art. 89 y 90 L.G.S).
9. Receta médica original (firmada y cancelada). (Art. 64 y 65 RLGSMPSAM)
10. Una fotografía tamaño infantil reciente (Rostro completo, papel mate a color).

Refrendo

Artículo 55 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes. **Se debe realizar cada 3 años.**

1. Solicitud de refrendo (2 tantos).
2. Copias de las constancias de haber tomado como mínimo un curso por año de actualización y/o capacitación en el área médica de su competencia.
3. Registro original otorgado.

Modificación por estudios realizados

1. Solicitud de modificación (2 tantos).
2. Copias de Título y Cédula Profesional de últimas especialidades o grado cursado (Anverso y Reverso).
3. Registro original otorgado. (Sólo CURP y RFC)
- 4.- Una fotografía tamaño infantil reciente (Rostro completo, papel mate a color).

Cambio de Datos (CURP, RFC y/o domicilio)

1. Solicitud de modificación (2 tantos).
2. Documento oficial que permita realizar el cambio.
3. Registro original otorgado (para CURP).
4. Una fotografía tamaño infantil reciente (Rostro completo, papel mate a color).

Reposición

1. Solicitud de reposición (2 tantos).
2. Pago de derechos correspondiente.
3. Una fotografía tamaño infantil reciente (Rostro completo, papel mate a color).

Nota: Observar que sus fotocopias sean legibles, en tamaño carta..